Borrador

¡Ojo!

811.3

SERVICIO DE Distrito forestal de Baleares

Año de 1945 = Complementaria à la del 4º trimestre

CUENTA DE GESTIÓN TÉCNICA

O. M. de 4 de diciembre de 1934

y

O. M. de 13 de agosto de 1942

Hay un sello en seco con las Armas Nacionales.- Ministerio de Agricultura.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- La Comisión de mi Presidencia en sesión de diez de los corrientes acordó lo siguiente.- Visto que algunos Servicios, aunque en corto número, no han cumplimentado lo que en las circulares de 11 de marzo y 13 Abril últimos se les tiene ordenado; remitiendo cuentas completamente improcedentes por referirse a servicios practicados en el corriente año; formulando preguntas sobre extremos en que las citadas circulares puntualizan con toda exactitud lo que procede hacer y algunos incluso no han acusado el recibo que se interesaba en la de 11 de marzo y para que sirva de norma y aclaración deberá V.S. atenerse a las reglas siguientes.- Primera Se entienden subsistentes y deberán aplicarse en sus propios términos las citadas circulares, hasta que por esta Comisión se den las instrucciones que señala la regla quinta de la orden del Ultmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 31 de diciembre último.- Segunda las cuentas que se han formulado referentes a servicios de cualquier clase, realizados a partir del 1º de enero, se anularán y los perceptores procederán al reintegro de las cantidades cobradas.- Tercera En lo que se refiere a derechos derivados del Decreto de 24 de septiembre de 1.938, aparte de los diez por ciento de Guardería y Personal de oficina, no se dispondrá de cantidad alguna de lo que a Gestión Técnica haga referencia y únicamente podrán percibirse los gastos de movimiento en igual forma que viniera haciendo anteriormente.- Cuarta Algunos Servicios y por lo que se refiere a disfrutes, como madera y leñas en que se hacen los señalamientos mucho antes de ingresarse el derecho de gestión, han enviado cuentas complementarias del 4º trimestre de 1.945. Ello está bien y los que se encuentren en tales circunstancias pueden hacerlo, siguiendo las normas que sirvieron para justificar dichi trimestre, pero bien entendido, que solo podrán figurar en dichas cuentas los devengos que se refieran a actos de trabajos que se hayan realizado en el año 1.945.-Todo lo anterior debe ser cumplimentado con el mayor celo, exactitud y diligencia, pues no hacemos con ello sino cooperar al desvelo e interés que en beneficio de los Servicios y de los funcionarios, desarrolla el Ultmo. Sr. Director General.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 11 de Mayo de 1.946.- El Inspector General Presidente de la Comisión.-Firmado Octaviano Griñan.- Rubricado.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Palma de Mallorca.- Hay el sello de la Comisión.

E S C O P I A
El Ingeniero Jefe.

Capell

121141,90

86141,90 46141,90

35000

121141,90

2751,05

2492,81

2037,22

2492,81

2751,05

9280,08

12135,39

19406,47

Dutie – 1000.
Utr. 60

940

Sep – 25% – 235.—
Ingr. 352.50
Agdte 176.25
Agte 176.25

Total → 940.00

12025.37

J. Nº 336634 Ptas. 601,15

BANCO DE ESPAÑA

EN PALMA DE MALLORCA

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

ha entregado en esta oficina la cantidad de

pesetas seiscientas una

con quince cts

para abonar en la cuenta corriente de

D. Organismos de la Admon del Estado - Gestión Técnica de los Servicios Centrales

en la Sucursal de PALMA DE MALLORCA Madrid

31 de mayo de 1946

TOMÉ RAZÓN:
EL INTERVENTOR,

EL CAJERO,

BANCO DE ESPAÑA
25 CÉNTIMOS
29 MAY. 1946
ESPECIAL PALMA DE MALLORCA

Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

Gráficas Reunidas S. A. Madrid Mod. 28

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA — HABILITACIÓN

Servicio Distrito forestal de Baleares = { Complementaria a la del 4º trimestre de 1945

Nómina de las indemnizaciones devengadas durante el expresado trimestre por el personal facultativo y de guardería con referencia a las OO. MM. de 4 de diciembre de 1934 y 13 de agosto de 1942 y según instrucciones de la Comisión para su aplicación, de 3 de Junio de 1938.

CLASES	CONCEPTOS	Integro	Utilidades	LÍQUIDO
Inspección, confrontación y comprobación.	Don Ramón García Rodríguez Habilitado, por el 19 % de las indemnizaciones del total de esta nómina (2.664,70 — pesetas) y cuyo líquido se ha ingresado en la c/c del Banco de España de Madrid según transferencia n.º 336634	506,29	30,38	475,91
	Por el 5 % de las id. id. cuyo id id. queda igualmente ingresado por la misma transferencia Recibí: Ramón García	133,23	7,99	125,24
Ingeniero Jefe	Don José Capell Jordana por las indemnizaciones que me corresponden del total de esta nómina. Recibí: José Capell	781,64	46,90	734,74
Ingeniero	Don Joaquín Ximenez de Embun y González-Arnao por las id. id. id. id. id. Recibí: Joaquín Ximenez	586,24	35,17	551,07
Ayudante	Don Juan Zapata Díaz por las id. id. id. id. id. Recibí: Zapata	390,83	23,40	367,38
Personal de guardería	Don Ramón García Rodríguez Habilitado, por el 66 % de las operaciones realizadas por delegación. Por el 10 % que corresponde a este personal de las operaciones realizadas por el facultativo, deducido del total importe de esta nómina. Recibí: Ramón García	266,47	15,99	250,48
	TOTALES. . . .	2.664,70	159,88	2.504,82

Importa esta nómina la cantidad de dosmil seiscientas sesenta y cuatro pts setenta cinco ~~pesetas~~ de las que deducido el importe consignado de las utilidades, restan dosmil quinientas cuatro pts ochenta y dos cntos ~~pesetas~~ líquidas.

Palma de Mallorca 27 de mayo de 1946

El Habilitado.

Ramón García

V.º B.º
El Jefe de la Dependencia,

José Capell

Borrador

CERTIFICACIÓN DE EXPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN

Don Ramón García Rodríguez habilitado del distrito forestal de Baleares.

CERTIFICO: Que durante el 1er *trimestre del año actual se han ingresado en la Habilitación de mi cargo, con arreglo a las instrucciones aprobadas por OO. MM. de 4 de diciembre de 1934 y 13 de agosto de 1942 para el abono de indemnizaciones al personal facultativo y de guardería, todos, dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, las cantidades que a continuación se detallan con expresión de los conceptos respectivos:*

	PESETAS
Saldo anterior. . .	1.749.69
Por concesionarios de aprovechamientos subastados	8.388.58
Por estudios de catalogación	
Por deslindes o amojonamientos	
Por proyectos de Ordenación o revisión	
Por proyectos de Repoblación forestal	
Viveros o sequeros	
Caminos forestales	
Casas forestales	
Ejecución de mejoras.	
Ocupación de terrenos	
Planes extraordinarios y sus derivados	
Varios	
TOTAL.	10.138.27
Importe íntegro de la nómina que integra la cuenta actual .	2.664.70
Saldo para el siguiente trimestre. . .	7.473.57

Ascienden los ingresos más el saldo anterior, a la cantidad de diez mil ciento treinta y ocho pts *pesetas* veintisiete *céntimos, que con deducción del importe íntegro de la nómina unida* dos mil sesenta y cuatro *pesetas* setenta *céntimos, restan para el* ~~próximo~~ *trimestre* 1946 siete mil cuatrocientas setenta y tres *pesetas* cincuenta y siete *céntimos.*

Palma de Mallorca 27 *de* mayo *de* 1946

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

José Capell

El Habilitado,

Ramón García

Operaciones realizadas en montes Publicos durante el trimestre PRIMERO de 1945-46 forestal

	Monte	Del	Aprovechamiento	OPERACIONES Cubicacion	Entrega	Contada en Blanco	Final	Total
3-	La Victoria	Ayunt.º	Palmito		74,00	+		480 (1)
3-	Id id	id	Casa		6,10	+		29.55
3-	Id id	id	Alcaucheres	327,17		+		654,25
3-	Id id	id	Pinos 180	467,02	103,78	+		1037,84
3-A-	San Martin	id	Pastos		12,30	+		61.50
3-A-	Id id	id	Casa		6.10	+		21.60
3-A-	Id id	id	Palmito					220.00
4-	Comuna Sbrito	Sbrest etc	Pastos	—	—	—	—	118.70
Bermuda 5-	Comuna Bermuda	Ayto	Pinos 1.er lote	633,88				1408,62
5-	Id id	id	" 2.º lote	675,85				1501,90
5-	Id id	id	Pastos	—	—	—	—	126.30
Fernuda 6-	La Rasa	id	Pastos		84,20	+		421,02
6-	Id	id	Casa		10,05	+		30.05
Selva 2-A-	Comuna de Caimari	id	138 pinos 2.º lote					1788.90
2-A-	Id id	id	230 " 1.er lote					1224,00
2-A-	Id id	id	Pastos = Lote 1.º	—	—	—	—	121.06
2-A-	Id id	id	id 2.º lote	—	—	—	—	66.02
2-A	Id id	id	id 3.er lote	—	—	—	—	240.01
2-A-	Id id	id	id 4.º id	—	—	—	—	(480,24)
2-A	Id id	id	Piedra Cal	22.50	—	—		37.50
2-A	Id id	id	Casa	—	—	—	—	14,00
2-A	Id id	id	Casa tordas	—	—	—	—	6.00
2-A	Id	id	Cantras	22,50	—	—		37.50
			Cantras 3.er	2148.92	296.53	—		[illegible]

RELACION DE APROVECHAMIENTOS

57754 - Vda. de M. de Navarro. Preciados, 5

Núm.	MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Importe total del presupuesto cobrado
2-A	Comuna de Biniamar de Srlva	Señalamiento y cubicacion de 123 pinos.	415,14 —
2-A	Id. de id.	Señalamiento etc. de encinas Q. ilex	208,00 —
2-A	Id. de id. . . .	Señalamiento de canteras del tercer lote	22,50 —
7	Comuna San Martin de Muro	Señalamiento y cubicación de 120 pinos	170,10
3-A	Comuna de San Martin de Alcudia	Señalamiento y cubicación de 165 pinos	362,31
1-A	Comuna de Caimari de Selva - - - - - - -	Señalamiento y cubicación de 230 pinos - Lote 1º	805,00
1-A	Id. id. id. de Selva	Id. id. de 138 pinos - Lote número 2	550,80
3	La Victoria de Alcudia	Entrega aprovechamiento de Olesster	130,85
		Suma y sigue.....	2.664,70

Núm.	MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Importe total del presupuesto cobrado
		Suma anterior	2.664,70
		TOTAL	2.664,70
		A deducir: Por Impuesto de Utilidades ingresado en Hacienda según c/p adjunta	159,88
		LÍQUIDO	2.504,82
		Corresponde por 19 por 100 y 5 por 100	601,15

Palma de Mallorca 24 de mayo de 1946

EL INGENIERO,
(Firma y sello)

24 MAYO 1946
Salida n.º 7-201

A/E.

Ruego a V.S. dé las órdenes oportunas para que se expida el Habilitado que suscribe el ingreso de 150,00 pts. 6% mónine honorarios complementaria del 4º trimestre 1945 de este Distrito Forestal

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, Mayo 1.946

El Habilitado

Sr. Interventor de Hacienda de esta Provincia

CIUDAD

Tomo 1500 Núm. 201

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al mandamiento de ingreso n.º ..... del registro parcial n.º .....

Presupuesto correspondiente al año 1946

Sección ..... Capítulo ..... Artículo .....

6% Utilidades - Tª 1ª.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	
Calderilla. . . .	
En junto.	159'88

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado al Banco de España en las clases de valores que se expresan al margen la cantidad de* ciento cincuenta y nueve ptas 88 centimos, 6% Utilidades de la nómina de honorarios complementario del 4º trimestre 1946.

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la toma de razón por el Interventor de Hacienda.

Palma a 24 Mayo *1946*

El Jefe de Contabilidad
Firma ilegible.-Rubricado

Tomé razón
El Interventor de Hacienda
Firma ilegible.- Rubricado.

Es copia
El Ingeniero Jefe.
Capell

Sentado en Intervención en .....
de ..... *de 194* ..... *al*
núm. 848 *del Diario de ingresos.*

Distrito Forestal
5 JUN 19
Salida n.º 7365

A/B.

Ilmo. Sr:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en escrito 11 mayo último dirigido a la Jefatura de este Distrito Forestal, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. nómina complementaria de honorarios justificativos de las indemnizaciones devengadas al personal técnico-auxiliar y Guardería, afecto a este Distrito, correspondiente al 4º trimestre 1945, en la forma ordenado.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 4 de Junio de 1946

El Habilitado

R. García

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la Aplicación de la OO. MM. de 4 de diciembre de 1934 y 13 de agosto de 1942

MADRID

monte	aprovech. ~~terreno~~	S	E	C	RF	~~Total~~	U
da Victoria	Olea Oleaster	—	120,85	—			120,85
"	pinos	—	—				
"	palmito	—	—	—			
"	Casa	—	—	—			
S. Martin (alcalde)	Pinos	362,38	80,51				442,82
"	Casa	—	—	—	—		
"	Pastos	—	—	—	—		
"	Palmito	—	44,00	—	—		44,—
C. Llorito	Pastos	—	22,14	—	—		22,14
"	Casa	—	—	—	—		2,—
C. Bruñola	Pinos (1er lote)	—	140,86				140,86
"	Pinos (2º lote)	—	150,19	375,47			525,66
Pastor	Pastos	—	25,26	—			25,26
C. Caimari	pinos (1er lote)	805,20	178,89	447,22			1431,11
"	Pinos (2º lote)	550,80	172,40	306,—			1029,20
"	pastos (1er lote)	—	24,21	—			24,21
"	" (2º lote)	—	13,20	—			13,20
"	" (3er lote)	—	48,00	—			48,—
"	Casa	—	4,—	—			4,—
		1718,14	986,51	1128,69			3.833,31

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

N.º .....

En cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1943, sobre provisión de traviesas, ha sido reservada parte de la madera del monte .....del término municipal de .....

Sírvase hasta nueva orden no dar ninguna guía para los productos forestales provinentes de dicho monte.

Dios guarde a V. S.

Palma ..... de ..... de 194.....

El Ingeniero Jefe,

Sr. Delegado de la Comisaria de Combustibles del Gobierno Civil, Delegado de esta Jefatura para la expedición de Guias.--CIUDAD.

Monte	Aprovechamiento	S	E	C	RF	Total	
C. Binamar	Pinos	415,14	92,25	230,63		92	738,02
"	Encinas	208,00	83,20	—			291,20
"	Canteras (1º lote)	—	—	—		—	
"	Canteras (2º lote)	—	—	—		—	
"	Canteras (3º lote)	—	—	—		—	
"	Pastos	22,50	—	—			22,50
"	Casa	—	96,04	—			96,04
		—	1,00	—			1,—
C. Muro	Pinos	170,10	37,80	—	—		207,90
		815,74	310,29	230,63			1.356,66
Totales →		2.533,85	1.296,80	1.359,32			5.189,97
La Victoria	Olea olea	130,85					
		2.664,70					

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

N.º .....

En cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1943, sobre provisión de traviesas, ha sido reservada parte de la madera del monte ..... del término municipal de .....

Sírvase hasta nueva orden no dar ninguna guía para los productos forestales provinentes de dicho monte.

Dios guarde a V. S.

Palma ..... de ..... de 194.....

El Ingeniero Jefe,

Sr. Delegado de la Comisaria de Combustibles del Gobierno Civil, Delegado de esta Jefatura para la expedición de Guías.--CIUDAD.

Ingresos de Enero à Marzo 1916

1.408.62
1.501.90
1.224.00
1.788.90
41.25
922.54
805.15
12.22
378.00
416.00

Sum 8.498.58
Saldo 1.749.59

Del 10.248.27
2.664.70

7.583.57

Ingresos de ~~Abril~~ Octre à Dbre 1915

8

248
110
138

135-
29-55
14-
61.50
21.60
421.02
345.00
6.00
30.05
121.06
1.037.84
66.02
240.01
480.24
37.50
37.50
110.70
126.30
220.00
654.25

Suma pts 4.195.14

juntando 1,50 Pts. y dos fotografías, con el sello de esta Jefatura la adherida a la presente instancia, me permito interesar de V.E. la expedición de dicha licencia gratuita a favor del mencionado señor.

Dios guarde a V.E. muchos años.

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-

M A D R I D

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

17 MAYO 1946
Entrada n.º 4688

La Comisión de mi Presidencia en sesión de diez de los corrientes acordó lo siguiente.

Visto que algunos Servicios, aunque en corto número, no han cumplimentado lo que en las circulares de 11 de marzo y 13 de abril últimos se les tiene ordenado; remitiendo cuentas completamente improcedentes por referirse a servicios practicados en el corriente año; formulando consultas sobre extremos en que las citadas circulares puntualizan con toda exactitud lo que procede hacer, y algunos incluso no han acusado el recibo que se interesaba en la de 11 de marzo y para que sirva de norma y aclaración deberá V.S. atenerse a las reglas siguientes.

Primera.- Se entienden subsistentes y deberán aplicarse en sus propios términos las citadas circulares, hasta que por esta Comisión se dén las instrucciones que señala la regla quinta de la orden del Iltmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 31 de diciembre último.

Segunda.- Las cuentas que se hayan formulado referentes a servicios de cualquier clase, realizados a partir de 1º de enero, se anularán y los perceptores procederán al reintegro de las cantidades cobradas.

Tercera.- En lo que se refiere a derechos derivados del Decreto de 24 de septiembre de 1.938, aparte de los diez por ciento de Guardería y Personal de oficina, no se dispondrá de cantidad alguna de lo que a Gestión Técnica haga referencia y unicamente podrán percibirse los gastos de movimiento en igual forma que viniera haciendo anteriormente.

Cuarta.- Algunos Servicios y por lo que se refiere a disfrutes, como maderas y leñas en que se hacen los señalamientos mucho antes de ingresarse el derecho de gestión, han enviado cuentas complementarias del 4º trimestre de 1.945. Ello está bien y los que se encuentren en tales circunstancias pueden hacerlo, siguiendo las normas que sirvieron para justificar dicho trimestre, pero bien entendido, que solo podrán figurar en dicha cuentas los devengos que se refieran a actas de trabajos que se hayan realizado en el año 1.945.

Todo lo anterior, debe ser cumplimentado con el mayor celo, exactitud y diligencia, pues no hacemos con ello sino cooperar al desvelo é interes que en beneficio de los Servicios y de los funcionarios, desarrolla el Iltmo. Sr. Director General.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 11 de Mayo de 1.946
EL INSPECTOR GENERAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÒN

COMISIÓN PARA APLICACIÓN DE LA LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 1934

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de PALMA DE MALLORCA